DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2017-00073

DEMANDANTE: CRISTIAN FERNANDO DIAZ CALDERO

Mediante auto proferido el 09 de mayo de 2023, se dispuso requerir al apoderado de la parte demandante para que cumpliera con la carga que tiene de notificar personalmente al ejecutado del auto que libra mandamiento de pago.

Se avizora aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho, en consecuencia, se dispone requerir nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con su carga de notificar en la forma prevista en el artículo 108 del Código Procesal del trabajo y el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54adb171155b7cf868c38f0ea7f58066b757e87e97a8ec48874b04f232665f9**

Documento generado en 10/07/2023 06:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica